

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16393 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 401/2010, referente al deudor Bañissimo, S.L., con CIF n.º B-78536497, se ha dictado con fecha 24 de abril de 2012 auto de conclusión de concurso del artículo 152.2 de la LC por finalización de la fase de liquidación.

2. Que se ha aprobado la rendición de cuentas de la administración concursal don Eduard Mila Visaconill.

3. Que en dicha resolución se ha acordado publicar dicho evento en el BOE, en el Registro Público Concursal y su fijación en el tablón de anuncios de la oficina judicial, conforme a lo previsto en el artículo 177.3 de la LC.

Madrid, 24 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120027715-1